

Y AGENCIAS WITTE QUITO C.LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de julio de 1979, ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 6453 de 4 de Feb. 1980.

2.- Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor Jaime Ordóñez López, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS AUSENTES Y DESCONOCIDOS DEL QUE EN VIDA FUE SEÑOR ANTONIO JOSE ROMAN CHECA:.

JUICIO: Apertura de Sucesión y facción de inventarios.

ACTOR: Luis Román Pérez y Marco Antonio Román Viteri.

DEMANDADOS: Herederos presuntos, ausentes y desconocidos del que en vida se llamó Antonio Román Checa.

DOMICILIO: Estudio Jurídico del Dr. Benjamín Terán Varea, casillero Judicial No. 04.

PROVIDENCIA:.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 6 de Febrero de 1980; las 10 a.m.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda anterior, es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Declárase abierta la su-

los siguiente términos "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de Febrero de 1980.

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

(firma ilegible)

con los comparecientes en sus calidades invocadas y con los señores Dr. Marco Antonio Román Viteri, Oswaldo Román Viteri y César Augusto, Norma y Jorge Román Madonado, a quienes se les citará en el lugar que se indica, Cuéntese en esta causa con el señor Procurador de Sucesiones y Agente Fiscal Segundo de lo Penal de Pichincha y con los herederos presuntos, ausentes y desconocidos para que se presenten haciendo valer sus derechos y que serán citados conforme a lo previsto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia. Tómese en cuenta el domicilio señalado por los peticionarios. Notifíquese. f) Dr. Alfonso Anda Aguirre.

Lo que comunico para los fines legales, previniéndole la obligación de señalar domicilio legal dentro del perímetro de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.

Ldo. Fabián Arregui Martínez

Dennis Ralston 6-0, 6-1.

En otros partidos de la pri-

paraguayo Víctor Pecci por 6-2 7-6 en un partido de

ii
v
4
d

16

EL TIEMPO — QUITO
Miércoles, 13 de febrero de 1980

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA PALVIC. LTDA".

1.- La Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA PALVIC. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de noviembre de 1979, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 6477.

2.- Los socios que conforman la Compañía son los señores: César Alvarez Barba, casado; César Alvarez Villota, casado; y, Pedro Alvarez Villota, soltero. Todos son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación de la Compañía "INMOBILIARIA PALVIC. LTDA".

4.- Objeto Social: tiene por objeto hacer inversiones y realizar negocios relacionados con la compra venta de bienes raíces, valores bursátiles y papeles fiduciarios.

5.- Plazo de duración: treinta años.

6.- Domicilio principal: Quito.

7.- Capital social: DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00) dividido en dos mil participaciones de UN MIL

SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en bienes inmuebles la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 1.998.000,00), mediante las transferencias de dominio efectuadas a favor de la compañía por la sociedad conyugal formada por el señor César Alvarez, de una casa y terreno ubicados en la calle Eduardo Whimper No. 915, y de una casa y terreno ubicados en el Pasaje Luis Martínez número 148, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan detallados en la Escritura Pública del 21 de noviembre de 1979, y, en numerario la suma de DOS MIL SUCRES (S/. 2.000,00).

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de Febrero de 1980

Econ. Gilberto Novoa M.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO